



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
1 de junio de 2012

Original: español

---

### Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia

#### **Carta de fecha 23 de mayo de 2012 dirigida al Presidente del Comité por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de dirigirme a usted a efectos de hacerle llegar copia de la resolución núm. 268 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina\*, de fecha 21 de mayo de 2012, por la que se dispone dar a conocer a través de la publicación en el Boletín Oficial las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad por medio de su resolución 2009 (2011), referida al régimen de sanciones aplicable a Libia, la que forma parte como anexo de la resolución núm. 268/12.

Dicha resolución de la Cancillería argentina se dicta en el marco de lo previsto en el Decreto Nacional núm. 1521 del 1 de noviembre de 2004, que establece que resulta necesario brindar suficiente publicidad a la normativa emanada del Consejo de Seguridad que revista carácter vinculante, para asegurar su conocimiento y exigir su cumplimiento por parte de las personas físicas y jurídicas sujetas a la jurisdicción de la República Argentina, así como por parte de los distintos departamentos del Estado Nacional y las Provincias.

(Firmado) Mateo Estrémé  
Ministro  
Encargado de Negocios interino

---

\* El texto de la resolución núm. 268/12 puede consultarse en los archivos de la Secretaría.

